



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2026-MDLV/A

La Victoria, 05 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Memorando N° 146-2026-MDLV/GM de fecha 03 de febrero de 2026, el Informe N° 128-2026/MDLV-URH, recibido con número de registro 519, de fecha 02 de febrero de 2026 y Memorando N° 093-2026-MDLV/GM de fecha 23 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con el fin de continuar con la política implementada por el Titular del Pliego y existiendo plaza vacante como jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Victoria, quien además deberá cumplir con ahínco, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones de conformidad a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta comuna, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLV/A.

Que, el art. 77 del reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de la carrera, al término de su designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo para el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Informe N.º 128-2026/MDLV-URH, recibido con número de registro 519, de fecha 02 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, luego de la revisión de los registros electrónicos correspondientes, se ha verificado que el SOS-PNP (r) Segundo Ramiro Fernández Bautista no registra impedimento para el acceso a la función pública, al no encontrarse sanciones en su contra ni inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) ni en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (REDERECI); por lo que se encuentra habilitado para ocupar un puesto de confianza. Asimismo, se informa que cumple con los

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

requisitos establecidos para desempeñar el cargo público de jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL SOS-PNP (r) SEGUNDO RAMIRO FERNÁNDEZ BAUTISTA COMO JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, a partir del 05 de febrero de 2026, funcionario contratado mediante régimen CAS, el egreso que genere la presente disposición municipal se afectará a la cadena del gasto funcional correspondiente al Presupuesto Anual vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, dejar sin efecto cualquier resolución contraria a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. *Edwin Vasquez Sanchez*
ALCALDE